

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

FERNANDO ACUÑA CATRAIN (1 de 2)  
SECRETARIO INTERVENTOR  
Fecha Firma: 03/11/2019  
HASH: 9722ae6d578a32068c6e5c391d0974

En la Vid y Barrios, a catorce de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las diecisiete horas y treinta minutos, a los fines de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal, se reunieron, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Dña. Arantza Hermamperez Rodrigo y los Señores Concejales Dña. Mónica Alcalde Melero, D. Valentín López Sanz, D. Luis Ángel Simal Olalla y D. Rubén Suarez De Lama.

Dio fe del acto el secretario de la Corporación Municipal D. Fernando Acuña Catrain.

**1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2019.**

Se procede a la lectura del acta celebrada el pasado día veintidós de octubre de 2019, y sin ningún asunto que corregir se procede a su aprobación.

**2.-DACCION DE DECRETOS DE ALCALDIA.**

-Decreto de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2019 por el que se nombra a Dª. Rosa María del Barrio García Secretaria del Registro Civil.

-Decreto de Alcaldía de fecha 4 de octubre por el que se ordena el pago de las nóminas de los trabajadores correspondiente al mes de septiembre.

**3.- ADJUDICACIÓN OBRA “ REFORMA PLANTA BAJA AYUNTAMIENTO LA VID Y BARRIOS”**

Siendo necesario aprobar el Presupuesto General para 2020 para poder tramitar el expediente de contratación de la obra “Reforma Planta Baja Ayuntamiento La Vid y Barrios” se deja este punto sobre la mesa hasta la aprobación del citado Presupuesto.

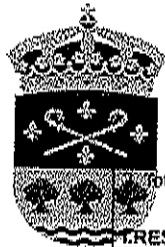
**4.- ADJUDICACIÓN ORQUESTAS MUNICIPALES PARA LAS FIESTAS DE SAN NORBERTO**

Siendo necesario aprobar el Presupuesto General para 2020 para poder tramitar el expediente de contratación de las orquestas para las Fiestas de San Norberto, se deja este punto sobre la mesa hasta la aprobación del citado Presupuesto.

ARANTZA HERNANDEZ RODRIGO (2 de 2)  
ALCALDESA  
Fecha Firma: 03/11/2019  
HASH: 5815496c003ae6562b615d5c57916af3







|   |                   |                   |                  |
|---|-------------------|-------------------|------------------|
| Total Operaciones financieras (c + d)   | 0,00              | 0,00              | 0,00             |
| <b>I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)</b>   | <b>274.009,73</b> | <b>271.596,56</b> | <b>2.413,17</b>  |
| <b>AJUSTES:</b>   |                   |                   |                  |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales |                   |                   | 59.300,00        |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio                           |                   |                   | 29.736,76        |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio                           |                   |                   | 0,00             |
| <b>II.TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)</b>  |                   |                   | <b>89.036,76</b> |
| <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I-II)</b>                                   |                   |                   | <b>89.036,76</b> |
|   |                   |                   | <b>91.449,93</b> |

| Nº de cuentas   | Remanente de Tesorería   | Importe  |                   |
|---|--|----------|-------------------|
| 57, 556   | 1. (+) Fondos Líquidos   |          | 138.814,61        |
|   | 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro                                |          | 2.741,59          |
| 430   | - (+) del Presupuesto corriente                                    | 500,00   |                   |
| 431   | - (+) del Presupuesto cerrado                                      | 0,00     |                   |
| 270, 440, 442, 449,<br>456, 470, 471, 472,<br>550, 565      | - (+) de operaciones no presupuestarias                            | 2.241,59 |                   |
|   | 3. (-) Obligaciones pendientes de pago                             |          | 1.243,95          |
| 400   | - (+) del Presupuesto corriente                                    | 113,54   |                   |
| 401   | - (+) del Presupuesto cerrado                                      | 0,00     |                   |
| 180, 410, 419, 453,<br>456, 475, 476, 477,<br>521, 550, 580 | - (+) de operaciones no presupuestarias                            | 1.130,41 |                   |
|   | 4. (-) Partidas pendientes de aplicación                           |          | 0,00              |
| 554, 559  | - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva        | 0,00     |                   |
| 555, 5581, 5585   | - (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva         | 0,00     |                   |
|   | I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)                    |          | 140.312,25        |
| 298, 4900, 4901,<br>598                                     | II. Saldos de dudoso cobro   |          | 0,00              |
|   | III. Exceso de financiación afectada                               |          | 0,00              |
|   | <b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b> |          | <b>140.312,25</b> |

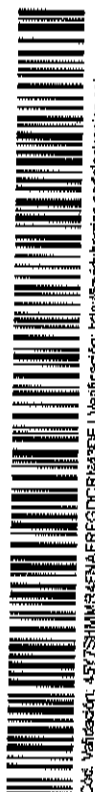
Se acuerda, por unanimidad

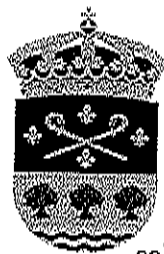
Primero. - Aprobar la Cuenta General 2018.

Segundo. - Rendir la Cuenta General 2018 ante el Consejo de Cuentas de Castilla y León por medios telemáticos, a través de la Plataforma para la Rendición de Cuentas.

### 9.- LICENCIAS Y ESCRITOS

-Vista la instancia presentada por **Dña. CONSUELO APARICIO LEAL**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en fachada trasera cubrir de cotegran de la vivienda situada en la Calle Aranda nº 37 de Zuzones, con referencia catastral 2082012VM602850001UJ, con un presupuesto de 1.000,00 Euros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.





-Vista la instancia presentada por **D. ANICETO GIL APARICIO**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en cambiar una vigueta pequeña y revocar pared de la calle de la vivienda situada en la Calle Otero nº 12 de Zuzones, con referencia catastral 2085512VM6028N0001LO, con un presupuesto de 1.800,00 Euros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

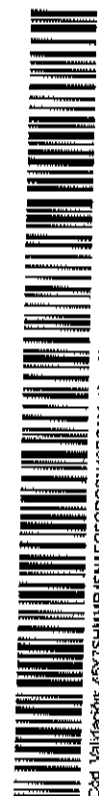
-Vista la instancia presentada por **D. UNAI ARRONIZ SANTAMARIA**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en reforma en interior de instalaciones y tabiquería de la calle de la vivienda situada en la Calle Camino de la fuente nº 2 de Zuzones, con referencia catastral 801004000UM50H0001QB, con un presupuesto de 6.500,00 Euros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

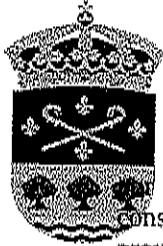
-Vista la instancia presentada por **Dña. VANESSA HERNÁNDEZ MARTÍN**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en reforma salón y cocina de la calle de la vivienda situada en la Calle Aranda nº 46 de Zuzones, con referencia catastral 2082105VM6028S0001ZJ, con un presupuesto de 10.000,00 Euros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por **Dña. REMEDIOS LEAL GIL**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en cambiar un balcón antiguo y echar suelo de hormigón de la calle de la vivienda situada en la Calle Duero nº 18 de Zuzones, con referencia catastral 2183006vm602850001MJ, con un presupuesto de 400,00 Euros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por **D. AUGUSTO ABAD VARELA**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en reforma y acondicionamiento de vivienda, incluido instalaciones de fontanería, saneamiento y electricidad de la calle de la vivienda situada en la Calle Rincón nº 5 de Zuzones, con referencia catastral 2083003VM602850001RJ, con un presupuesto de 12.150,00 Euros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

-Vista la instancia presentada por **D. FLORENCIO PASCUAL GIL**, por la que solicita licencia de obras, consistentes en rehabilitación de cubierta electricidad de la calle de la vivienda situada en la Calle Diseminados nº 33 de Zuzones, con referencia catastral 801003300VM50H0001AB, con un presupuesto de 10.000,00 Euros. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras.





-Vista la instancia presentada por **Dña. MARIA SOLEDAD ROMERO CASTILLA**, la que solicita licencia de obras, consistentes en la ampliación de vivienda unifamiliar y construcción de merendero en el inmueble situado en la Calle Frontón nº 3 de La Vid, en base al proyecto básico y de ejecución por el técnico D. Luis Casado San Román y con un presupuesto de 24.250,00 €uros.

Examinado el informe preceptivo del técnico municipal nº 233, de fecha 24 de septiembre de 2019, el cual es FAVORABLE, con la salvedad de que tiene que ser acatada la siguiente prescripción:

-La carpintería será en verde según está en la memoria descriptiva y no en blanco como viene en las mediciones.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda conceder la licencia anteriormente citada y asimismo se acuerda aprobar el impuesto de instalaciones, construcciones y obras y la tasa por licencia urbanística.

**- LICENCIA URBANISTICA DE OBRA Y AMBIENTAL PLANTA HORMIGON CONSTRUCCIONES MATESANZ S.L. ( EXPTE. 5/2018)**

Visto el informe emitido el 14 de noviembre de 2019 por D<sup>a</sup>. Mariluz Garcia del Hoyo, en el que se señala:

1.- Que se ha recabado el informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente relativo a la tramitación de licencia ambiental de instalación de planta de hormigón y uso excepcional en suelo rustico.

2.- Que se ha justificado los condicionantes de la autorización: justificaciones urbanísticas, resolución de la dotación de servicios urbanísticos que pudiera precisar el uso y según su finalidad y por último la vinculación de la parcela al uso autorizado, haciéndose constar así en el Registro de la Propiedad.

3.- Que les es de aplicación el Decreto 22/2004, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en su artículo 297 donde dice textualmente:

“Artículo 297 Resolución única con la licencia ambiental

· Cuando además de licencia urbanística se requiera licencia ambiental:

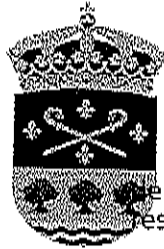
- **a)** Ambas deben ser objeto de resolución única, sin perjuicio de la tramitación de piezas separadas para cada intervención administrativa.
- 
- **b)** El otorgamiento de la licencia ambiental es requisito previo para el otorgamiento de la licencia urbanística, y por tanto:

**1.º-** Si procede denegar la licencia ambiental, debe notificarse así al interesado, indicando que no procede resolver sobre la solicitud de licencia urbanística.

**2.º-** Si procede otorgar la licencia ambiental, debe resolverse también sobre la licencia urbanística en la misma resolución, notificándose en forma unitaria.”

A la vista de todos los informes emitidos sobre las presentes instalaciones se informa FAVORABLEMENTE a la licencia Ambiental Licencia y Urbanística de obras para instalación de Planta de Hormigón.”





Visto el informe favorable del Servicio Territorial de Medio Ambiente, de 5 de febrero de 2018, señalando un condicionado ambiental en cuanto a ruido, residuos y atmosfera,

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1.- Conceder licencia urbanística de obras a Construcciones Matesanz Sanz S.L. para la instalación de Planta de Hormigón en parcela 10.491, polígono 601, en Guma de la Vid y Barrios ( Burgos), con las siguientes determinaciones:

- a) Las actuaciones se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) La concesión de la licencia se hace teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.242 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, art. 1º del Reglamento de Disciplina Urbanística y arts. 9 y 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- c) Con arreglo al art. 12 del Reglamento de Servicios, la presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- d) Los enseres y escombros los deberá de depositar en un gestor autorizado.

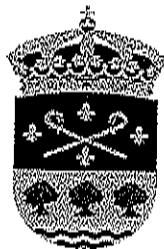
2. Conceder licencia ambiental a la citada Planta de Hormigón, con el siguiente condicionado ambiental:

- Ruidos: Durante el funcionamiento de la actividad, no se superarán los niveles sonoros ambientales que determina la Ley 5/2009, de Ruido de Castilla y León.

-Residuos: La gestión de los residuos tanto peligrosos como no peligrosos deberá realizarse conforme a lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Como productor o poseedor inicial de residuos deberá asegurarse el tratamiento adecuado de los mismos. debiendo cumplir en particular con lo establecido en art. 17 y art. 18 de la citada ley, relativos a la gestión, almacenamiento, mezcla, envasado y etiquetado de residuos. Si se generan residuos peligrosos, deberá realizar ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos Comunicación Previa de Producción de Residuos, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, acompañando la documentación recogida en el Anexo VIII de la citada Ley. Los residuos peligrosos deberán almacenarse en un lugar techado, con solera impermeabilizada y cubeto de retención, de forma que se garantice la no afección a suelos y aguas, y la recogida adecuada de posibles derrames o vertidos accidentales. El tiempo de almacenamiento en la instalación de residuos peligrosos no excederá de los 6 meses.

- Atmosfera- Autorización Grupo La instalación se encuentra incluida en el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (CAPCA) en los epígrafes 04 06 16 51, perteneciente al Grupo B, según lo establecido en el Anexo único del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por lo que deberá solicitar autorización como actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.





3.- El titular de la actividad, una vez otorgada la licencia ambiental comunicará la iniciación o puesta en marcha de la instalación mediante la presentación de una declaración responsable, de conformidad con el Título IV del citado texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

4.- Aprobar la liquidación del ICIO y de la tasa por licencia urbanística.

5.- Notificar el presente acuerdo al solicitante.

**- LICENCIA AMBIENTAL PLANTA MACHAQUEO, LAVADO Y CLASIFICACIÓN DE ARIDOS CONSTRUCCIONES MATESANZ S.L. (EXPTE. 6/2018)**

Visto el informe emitido el 14 de noviembre de 2019 por D<sup>a</sup>. Mariluz García del Hoyo, en el que se señala:

1.- Que se ha recabado el informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente relativo a la tramitación de licencia ambiental de instalación de planta de Machaqueo, lavado y clasificación y uso excepcional en suelo rustico.

2.- Que se ha justificado los condicionantes de la autorización: justificaciones urbanísticas, resolución de la dotación de servicios urbanísticos que pudiera precisar el uso y según su finalidad y por último la vinculación de la parcela al uso autorizado, haciéndose constar así en el Registro de la Propiedad.

A la vista de todos los informes emitidos sobre las presentes instalaciones se informa FAVORABLEMENTE a la licencia Ambiental Licencia para Instalación de Planta de Machaqueo, lavado y clasificación de áridos."

Visto el informe favorable del Servicio Territorial de Medio Ambiente, de 5 de febrero de 2018, señalando un condicionado ambiental en cuanto a ruido, residuos y atmosfera.

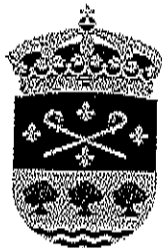
La Corporación , por unanimidad , ACUERDA:

1. Conceder licencia ambiental a la citada Planta de Machaqueo, lavado y clasificación de áridos, con el siguiente condicionado ambiental:

- Ruidos: Durante el funcionamiento de la actividad, no se superarán los niveles sonoros ambientales que determina la Ley 5/2009, de Ruido de Castilla y León.

-Residuos: La gestión de los residuos tanto peligrosos como no peligrosos deberá realizarse conforme a lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. Como productor o poseedor inicial de residuos deberá asegurarse el tratamiento adecuado de los mismos, debiendo cumplir en particular con lo establecido en art. 17 y art. 18 de la citada ley, relativos a la gestión, almacenamiento, mezcla, envasado y etiquetado de residuos. Si se generan residuos peligrosos, deberá realizar ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos Comunicación Previa de Producción de Residuos, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, acompañando la documentación recogida en el Anexo VIII de la citada Ley. Los residuos peligrosos deberán almacenarse en un tugar techado, con solera impermeabilizada y cubeto de retención, de forma que se garantice la no





afección a suelos y aguas, y la recogida adecuada de posibles derrames o vertidos accidentales. El tiempo de almacenamiento en la instalación de residuos peligrosos no excederá de los 6 meses.

.- **Atmósfera-** Autorización Grupo La instalación se encuentra incluida en el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (CAPCA) en los epígrafes 04 06 16 51, perteneciente al Grupo B, según lo establecido en el Anexo único del Real Decreto 100/201 1, de 28 de enero, por lo que deberá solicitar autorización como actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

3.- El titular de la actividad, una vez otorgada la licencia ambiental comunicará la iniciación o puesta en marcha de la instalación mediante la presentación de una declaración responsable, de conformidad con el Título IV del citado texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

4.- Notificar el presente acuerdo al solicitante.

- Vista la instancia presentada por **Dña. MARIA JOSÉ GUTIERREZ LEAL**, por la que solicita la instalación de otro contenedor amarillo o que el camión de recogida realice algún servicio más, la Corporación se da por enterada.
- Vista la instancia presentada por **Dña. OLGA MARTIN GUTIERREZ**, por la que solicita la instalación de farolas en la parte baja del pueblo, la Corporación se da por enterada, trasladándole a la solicitante que su petición se tendrá en cuenta cuando exista alguna ayuda pública para la instalación de nuevos puntos de luz.
- Vista la instancia presentada por **Dña. MARIA TERESA LEAL GIL**, por la que solicita el cambio de la chapa del contador del agua y la reparación del desnivel en la c/ Ocaña, la Corporación le comunica que se tendrá en cuenta y se procederá a su subsanación.
- Vista la instancia presentada por **D. JULIAN SANZ ANDRES**, por el que solicita, en representación de los vecinos del barrio Camino Esgueva, c/ La Fuente, diversas cuestiones:

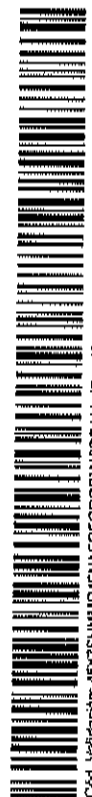
1/ Sustitución de tuberías de agua. La Corporación se da por enterada, comunicándole que se tendrá en cuenta cuando exista alguna ayuda pública destinada a mejora en las instalaciones de abastecimiento de agua.

2/ Cambiar la ubicación del punto de carga del agua. La Corporación le transmite lo acordado en el pleno de 15 de junio de 2010: " que se quede exclusivamente ese punto como boca de incendios, y hasta que no se presente en este Ayuntamiento proyecto de construcción de la vivienda que se pretende ejecutar no se demolerá dicha instalación".

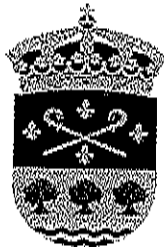
3/ Dotar de contenedores de recogida selectiva de residuos, la Corporación le transmite que no se puede instalar más contenedores.

4/ Aumentar los puntos de luz. La Corporación se da por enterada, comunicándole que se tendrá en cuenta cuando exista alguna ayuda pública destinada a tal fin.

5/ Urbanizar el camino Esgueva, calle la Fuente y camino las Eras. La Corporación se da por enterada, comunicándole que se tendrá en cuenta cuando exista alguna ayuda pública destinada a tal fin.







- 6/ Limpieza anual del argollón. La Corporación se da por enterada, comunicándole que se realizará cuando sea posible por los operarios del Ayuntamiento.
- 7/Limpieza eventual de arquetas. Igualmente se les comunica que se realizará cuando sea posible por los operarios del Ayuntamiento.
- 8/ Aclaración de las direcciones postales de las vivienda de la calle Aranda. La Corporación se da por enterada, comunicándole que se revisará.

## 10.- FACTURAS Y PAGOS

ARPAPE S.L.: Factura nº A19962 de fecha 15 de octubre de 2019, por importe de 23.182,45 Euros, en concepto de pavimentación calle Labradores en la Vid. La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aprobar la factura anteriormente citada.

ASOCIACION CULTURAL ARANDINA.: Factura nº 26/2019, de fecha 12 de noviembre de 2019, por importe de 330,00 Euros, en concepto de actuación dulzaineros 11 de noviembre en Zuzones.

## DECLARACION DE URGENCIA.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la existencia de dos asuntos urgentes que deben ser tratados, relativos a: 1º) Modificación Presupuestaria nº 1 2019 2º) Aprobación del Presupuesto General para 2020.

Se explican los motivos que dan lugar a la declaración de urgencia, para poder adoptar los oportunos acuerdos. Ante lo cual, se aprueba por unanimidad la declaración de urgencia.

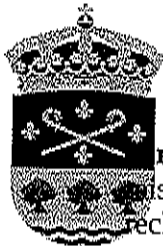
### 1º) Modificación Presupuestaria nº 1 2019

Visto el expediente número uno de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2019 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número UNO propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.





**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

## 2º) Aprobación Presupuesto General 2020

Visto el expediente de referencia y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno, por unanimidad ACUERDA:

«**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2020, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

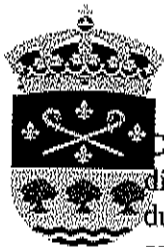
| Estado de Gastos         |   |                     |
|--------------------------|---|---------------------|
| Capítulo                 | Descripción                               | Importe Consolidado |
| 1                        | GASTOS DE PERSONAL                        | 77.000,00           |
| 2                        | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS   | 98.600,00           |
| 3                        | GASTOS FINANCIEROS                        | 100,00              |
| 4                        | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                 | 0,00                |
| 5                        | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00                |
| 6                        | INVERSIONES REALES                        | 122.000,00          |
| 7                        | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                 | 0,00                |
| 8                        | ACTIVOS FINANCIEROS                       | 0,00                |
| 9                        | PASIVOS FINANCIEROS                       | 0,00                |
| <b>Total Presupuesto</b> |   | <b>297.700,00</b>   |

| Estado de Ingresos       |  |                     |
|--------------------------|--|---------------------|
| Capítulo                 | Descripción                              | Importe Consolidado |
| 1                        | IMPUESTOS DIRECTOS                       | 91.500,00           |
| 2                        | IMPUESTOS INDIRECTOS                     | 4.100,00            |
| 3                        | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 16.000,00           |
| 4                        | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                | 58.000,00           |
| 5                        | INGRESOS PATRIMONIALES                   | 6.100,00            |
| 6                        | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES        | 0,00                |
| 7                        | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                | 122.000,00          |
| 8                        | ACTIVOS FINANCIEROS                      | 0,00                |
| 9                        | PASIVOS FINANCIEROS                      | 0,00                |
| <b>Total Presupuesto</b> |  | <b>297.700,00</b>   |

**Segundo:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**Tercero:** Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.





**Cuarto:** Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2020.»

#### 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, de la que se extiende el presente acta de la que como Secretario DOY FE.

Fdo.: ARANTZAZU HERNAMPEREZ RODRIGO      Fdo.: FERNANDO ACUÑA CATRAIN

